




GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Resolución Número: 2021-003

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL PARA LA RATIFICACIÓN DE CIERTAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA ANTERIOR Y OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS APREMIANTES.

 POR CUANTO: La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (“JRCM”) fue creada mediante el Artículo 4 de la Ley Núm. 42 del 9 de julio de 2017, *conocida como* la Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”), 24 L.P.R.A. Sec. 2622.

POR CUANTO: Al amparo de los poderes y facultades conferidos a la JRCM por la Ley MEDICINAL, 24 L.P.R.A. Sec. 2622a, el 29 de marzo de 2021, el Presidente de la JRCM, Dr. Carlos Mellado López, Secretario de Salud, le circuló a los demás Miembros de la JRCM un referéndum para que ejercieran su voto sobre varios asuntos administrativos apremiantes.

POR CUANTO: La votación final del referéndum fue como sigue: (a) PRIMER PUNTO: 7 votos a favor, ninguno en contra; (b) SEGUNDO PUNTO: 6 votos a favor, 1 en contra; (c) TERCER PUNTO: 7 votos a favor, ninguno en contra.

POR TANTO: En virtud de los poderes y facultades conferidos a la JRCM, y la votación legítimamente ejercida por los Miembros de la Junta, mediante la presente Resolución se resuelve lo siguiente:

La Directora Ejecutiva de la Oficina de Cannabis Medicinal, Lcda. Arlene M Questell Aguirre, ha quedado facultada para autorizar o denegar toda solicitud de:

- Pre-cualificación para licencia de establecimientos
- Renovación de licencia de establecimientos
- Cambio de ubicación, localización, titularidad y en las entidades
- Prórroga o extensión de término adicional en cualquier asunto ante la Oficina
- Cambio de dueño
- Cambio de estructura organizacional
- Cambio de entidad jurídica

De igual forma, la Directora Ejecutiva ha quedado facultada para revocar toda licencia de establecimiento por razón de:

- Impago de multas por infracciones
- Incumplimiento con los acuerdos transaccionales suscritos con la Oficina

Asimismo, según la votación final del tercer referéndum circulado, la JRCM ratificó la composición del Comité Asesor Médico de la Junta, cuyos miembros son:

- Dr. José Figueroa Casas
- Dr. Rivera Sánchez
- Dr. Michael González
- Lcda. Amelia Díaz

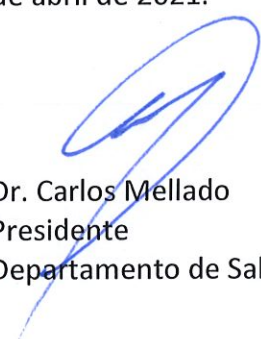
POR TANTO:

RESULEVASE por la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal, que estas fueron las decisiones y acciones tomadas mediante referéndum circulado el 29 de marzo de 2021.

CERTIFICAMOS

que la presente Resolución de la JRCM recoge de manera fiel y exacta las determinaciones aprobadas mediante referéndum el pasado día 29 de marzo de 2021.

Y PARA QUE ASI CONSTE, suscribimos y otorgamos la misma en San Juan, Puerto Rico, hoy 09 de abril de 2021.



Dr. Carlos Mellado
Presidente
Departamento de Salud



CPA Francisco Parés Alicea
Secretario
Departamento de Hacienda